

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V4

Para	Dr. ANDRÉS ESCOBAR URIBE Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2020-12-16 16:49:28 SDQS: FOLIOS: 1  Asunto: Envío de Informe de Audit Anexos: 34 Paginas Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM20-0102
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Envío de Informe de Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Metro de Bogotá – Vigencia 2020.	

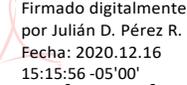
Respetado Dr. Escobar

En desarrollo del rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020; según lo establecido en el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015, con toda atención envío como anexo al presente el informe de auditoría realizada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Empresa Metro de Bogotá S.A, de conformidad con los lineamientos normativos del capítulo 6 del título 4 del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.

En cumplimiento del artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015, la planeación y el alcance de la presente auditoría contó con la participación de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMB (COPASST). Así mismo, los resultados aquí presentados fueron puestos en conocimiento de la dependencia líder de la implementación del SST en la Empresa Metro de Bogotá, e incluye sus comentarios.

Comendidamente se deja a criterio del líder de proceso la formulación del respectivo plan de mejora interno en aplicación de la metodología descrita en el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 en su versión vigente en el sistema integrado de gestión.

Atentamente,

Julián D. 
Pérez R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Dr. Carlos Humberto Moreno B. – Gerente Administrativo y Financiero
Anexos: Informe de auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la EMB vigencia 2020/17 Folios
Informe ejecutivo de auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la EMB vigencia 2020/1 Folio
Proyectó: Juan Sebastián Jiménez Castro/Profesional OCI
Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-008

FECHA DE VIGENCIA: 06-02-2018

VERSIÓN: 01

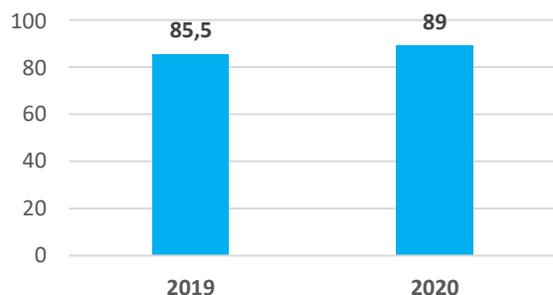


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

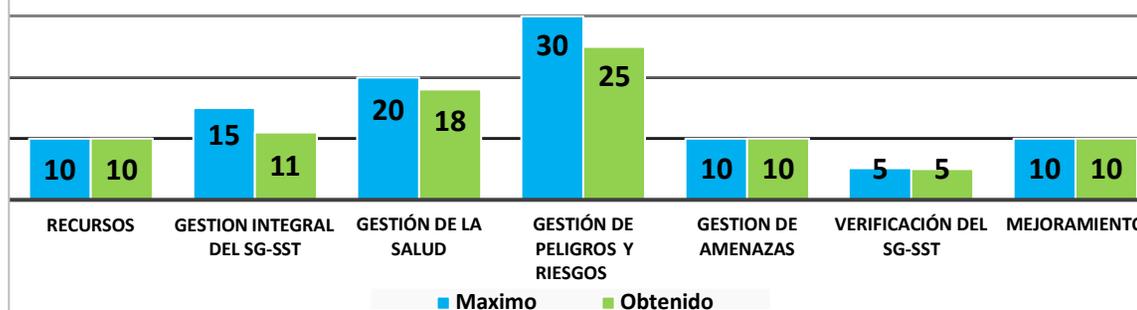
Fecha de emisión del informe	16 de diciembre de 2020		
Objetivo(s)	1. Evaluar el cumplimiento de los criterios legales asociados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metro de Bogotá (EMB) durante el periodo del 1 de noviembre de 2019 al 1 de noviembre de 2020. 2. Presentar recomendaciones a la alta dirección con el propósito de continuar fortaleciendo la implementación de los elementos que conforman el sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa Metro de Bogotá.		
Alcance	Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 1 de noviembre de 2020		
Proceso/Área auditada	Talento Humano	Equipo auditor	Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno Juan Sebastián Jiménez – Profesional OCI



Puntajes Verificación Estándares Mínimos 2019-2020



Desarrollo por Estandar - Vigencia 2020



Principales Recomendaciones

- Fortalecer la oportunidad en la presentación de los informes trimestrales del Comité de Convivencia Laboral de la EMB según numeral 10 del artículo 6° de la Resolución N°652 del 30 de abril de 2012 emitida por el Ministerio del Trabajo.
- Ampliar el proceso de rendición de cuentas en materia de seguridad y salud en el trabajo para todos los niveles de la EMB.
- Diseñar el procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Fortalecer el fomento y aplicación de controles y medidas frente a los riesgos y peligros identificados en la matriz de riesgos y peligros en materia seguridad y



N° Radicado del informe detallado de auditoría	Fecha de radicación	Destinatario(s)
OCI-MEM20-00102	16/12/2020	Gerente General

Elaboró	Revisó y aprobó
Juan Sebastián Jiménez – Profesional OCI	Julián David Pérez – Jefe Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S):

Talento Humano

EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos- Jefe Oficina de Control Interno
Juan Sebastián Jiménez Castro - Profesional Grado 2

OBJETIVO(S):

1. Evaluar el cumplimiento de los criterios legales asociados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metro de Bogotá (EMB) durante el periodo del 1 de noviembre de 2019 al 1 de noviembre de 2020.
2. Presentar recomendaciones a la alta dirección con el propósito de continuar fortaleciendo la implementación de los elementos que conforman el sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa Metro de Bogotá.

ALCANCE:

Criterios legales definidos en el capítulo 6 del título 4 del Decreto Ley 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo aplicables a la Empresa Metro de Bogotá (EMB), para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 1 de noviembre de 2020.

Se precisa que el presente informe se realizó a partir de los resultados de la verificación de la información y evidencias suministradas por la Gerencia Administrativa y Financiera como líder del proceso de Talento Humano, en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno. Esto, en razón a la limitación de la verificación presencial en el marco de las medidas de emergencia sanitaria por cuenta de la Pandemia por COVID-19 establecidas por el gobierno nacional mediante los Decretos 1168 del 25 de agosto de 2020, 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre de 2020 y 1550 del 28 de noviembre de 2020, así como, los Decretos Distritales 193 del 26 de agosto de 2020 y 195 del 31 de agosto de 2020.

CRITERIOS:

1. Capítulo 6 del título 4 del Decreto Ley 1072 de 2015.
2. Resolución N°0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo
3. Documentos del SIG asociados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMB.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

METODOLOGÍA:



Para la realización de la presente auditoría, la Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.29 del [Decreto 1072 de 2015](#) mediante correo electrónico del día 24 de noviembre de 2020 remitió la propuesta de planeación y alcance de la auditoría a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la EMB. En respuesta, el COPASST mediante correo electrónico del día 24 de noviembre de 2020 remitió su aprobación respecto a la planeación de la auditoría, y el alcance respectivo.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico del día 25 de noviembre de 2020 comunicó a la Gerencia Administrativa y Financiera como líder del proceso de Talento Humano, el inicio de la auditoría a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la EMB. De manera complementaria, a través de correo electrónico del día 30 de noviembre de 2020 la OCI remitió la solicitud de información y evidencias a la Gerencia Administrativa y Financiera con fecha límite propuesta el día 7 de diciembre de 2020. Al respecto, se recibió la siguiente respuesta:

Fecha de Solicitud	Fecha Límite Propuesta	Dependencia	Reporte
30/11/2020	07/12/2020	Gerencia Administrativa y Financiera	02/12/2020

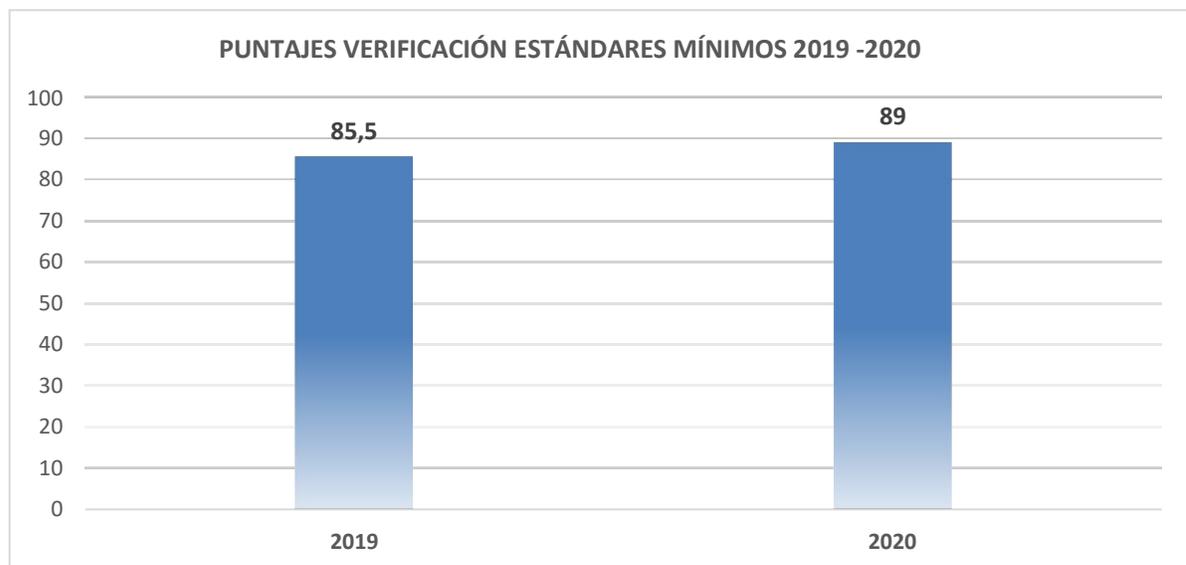
Con la información insumo, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mediante la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa Metro de Bogotá contenidos en la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.

La verificación se realizó inicialmente a través de la documentación contenida en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la EMB, asociada con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Posteriormente, esta información se complementó con recorridos realizados en las instalaciones de la sede administrativa de la EMB ubicada en la Carrera 9 N° 76-49 pisos 3 y 4. Finalmente, se tuvieron en cuenta las evidencias remitidas por la Gerencia Administrativa y Financiera como líder del proceso de talento humano en la EMB, conforme la solicitud realizada por la OCI.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

En relación con los estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo, estos se encuentran clasificados según las etapas del ciclo PHVA de gestión¹, por lo cual, los resultados se presentan de acuerdo con la cantidad de criterios verificados por cada etapa del referido ciclo PHVA.

Como resultado de la verificación realizada al cumplimiento de los estándares mínimos del SST, la herramienta de seguimiento arrojó una calificación cuantitativa de 89. Esto, según lo establecido en el artículo 27°- tabla de valores de los estándares mínimos- de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo. Así las cosas, la tendencia respecto a la implementación de los estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo, en el periodo de 2019 a 2020 ha sido la siguiente:



Sobre este apartado, la Gerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del día 11 de diciembre de 2020, en respuesta al informe preliminar solicitó:

“... la revisión de la calificación de los estándares en aquellos factores en que No Aplica para la EMB, puesto que la calificación de 0 puntos esta afectando el resultado final, aplicando el contenido del artículo 27 de la Resolución 312 de 2019”

Al respecto, la Oficina de Control Interno en desarrollo del artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo y acogiendo la solicitud de la respuesta precitada, registró las calificaciones máximas posibles en los ítems que no aplican para la EMB. Como resultado, el puntaje obtenido fue de 89.

¹ P- Planear
H – Hacer
V – Verificar
A – Actuar

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Este valor para la vigencia 2020, en línea con la tabla de valoración cuantitativa y cualitativa contenida en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, ubica a la Empresa Metro de Bogotá dentro del rango de ACEPTABLE, como se evidencia en los resultados de la auditoría, los cuales cuentan con los siguientes rangos:

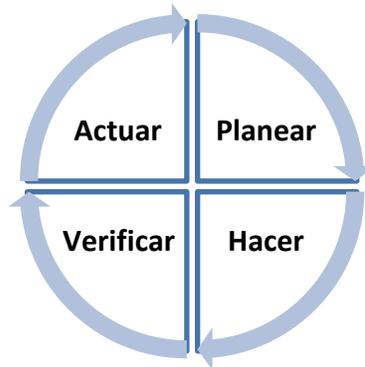
N°	Criterio	Valoración	Acción
1.	Si el puntaje obtenido es mejor a 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término de máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
2.	Si el puntaje obtenido está entre el 60 y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
3.	Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencia a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

1. Verificación Estándares Mínimos – Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

Al finalizar la verificación de evidencias, los resultados se presentan por cada criterio según la clasificación respectiva en el ciclo PHVA. En cada apartado del presente informe, se presenta en orden como sigue, (i) fortalezas, (ii) observaciones (oportunidades de mejora y/o exposiciones a riesgos) y (iii) las no conformidades.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



a. Fase Planear (P) – Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

La fase de planear (P) tiene un total de veintidós (22) criterios de verificación los cuales se encuentran contenidos en dos (2) estándares a evaluar, los cuales corresponden a (i) recursos y (ii) Gestión Integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

i. Fortalezas

1. En este apartado, se observó como fortaleza que respecto al criterio de *“Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión del SST”*, en la EMB se cuenta con el cargo de profesional grado 2 cuya matriz de actividades se orienta específicamente a la implementación y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al verificar la hoja de vida, se evidenció que cuenta con la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional emitida por el Ministerio del Trabajo mediante Resolución N°10476 del 3 de octubre de 2011, así como, certificado de capacitación virtual en el SG-SST emitido por la Equidad Seguros de Vida con fecha 6 de julio de 2020.
2. En relación con el criterio de *“Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST”*, se evidenció la asignación de recursos técnicos, logísticos y humanos para la implementación del SST en la EMB. A continuación, se listan los referidos recursos asignados durante el periodo objeto de seguimiento:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Tipo Recurso Asignado	Recurso
1.	Técnico y Logístico	<p align="center">Contrato 001 de 2019</p> <p align="center">Cláusula segunda:</p> <p><i>"El proceso de apoyo a la gestión como operador logístico comprende (..) actividades internas propias de la Empresa en cuanto a bienestar, <u>salud ocupacional</u> y demás gastos de personal (..)" (Subrayado fuera de texto).</i></p> <p align="center">Otrosí N°2 de 2020</p> <p align="center">Cláusula primera:</p> <p><i>"prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°001 de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2020."</i></p>
2.	Humano	<p>Se evidenció matriz de actividades y perfil del cargo de profesional grado 2 de la Gerencia Administrativa y Financiera cuyo propósito del cargo es:</p> <p><i>"Implementar, validar y evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normatividad vigente y demás normas aplicables en la materia."</i></p>

3. Así mismo, en relación con el criterio de "Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral" se evidenció que los servidores públicos que ingresaron durante el periodo objeto de seguimiento fueron afiliados al sistema de seguridad social integral, según verificación presentada a continuación:

Identificación Interna	Afiliación EPS	Afiliación ARL	Afiliación Pensión
Profesional Grado 05	Se verificó correo electrónico del día 1 de noviembre de 2019 dirigido a EPS Compensar con la novedad de inicio laboral de la servidora pública.	Se evidenció certificado de radicación de afiliación del día 31 de octubre de 2019 emitido por Positiva seguros con los datos de afiliación de la servidora pública.	Se verificó certificado de pago para el cotizante de fecha 12 de noviembre de 2019, en el cual, se observó el pago por concepto de pensión a la servidora pública por parte de la EMB.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Identificación Interna	Afiliación EPS	Afiliación ARL	Afiliación Pensión
Profesional Grado 02	Se observó formulario único de afiliación y registro de novedades del sistema de seguridad social en salud de fecha 16 de enero de 2020 con los datos de diligenciamiento de la servidora pública entrante.	Se observó certificado de radicación de afiliación del día 13 de enero de 2020 emitido por Positiva Compañía de Seguros con la afiliación de la servidora pública.	Se evidenció certificado de pago para el cotizante de fecha 11 de febrero de 2020 con el pago de aportes a pensión de la servidora pública.
Profesional Grado 02	Se observó diligenciamiento del formulario único de afiliación y registro de novedades al sistema de seguridad social en salud con fecha del 4 de febrero de 2020 con la información de afiliación de la servidora pública.	Se observó certificado de radicación de afiliación del día 31 de enero de 2020 de la servidora pública emitido por Positiva Compañía de Seguros.	Se evidenció certificado de pagos para el cotizante de fecha 9 de marzo de 2020 con la información de pago de aportes a pensión de la servidora pública.
Profesional Grado 05	Se evidenció correo electrónico del día 31 de enero de 2020 dirigido a EPS Compensar en el cual se informó la novedad de inicio de relación laboral con la EMB del servidor público.	Se observó certificado de radicación de afiliación del día 31 de enero de 2020 del servidor público de la EMB, emitido por Positiva Seguros.	Se evidenció certificado de pago para el cotizante de fecha 3 de septiembre de 2020 en el cual, se observó el pago de aportes por concepto de pensión del servidor público.
Profesional Grado 03	Se verificó diligenciamiento del formulario único de afiliación y registro de novedades al sistema de seguridad social en salud con fecha de radicación del día 3 de febrero de 2020 con la información del servidor público.	Se observó certificado de radicación de afiliación del día 31 de enero de 2020 con los datos de afiliación del servidor público	Se evidenció certificado de pago para el cotizante de fecha 3 de septiembre de 2020 con el pago de aportes al sistema de seguridad social en pensión del servidor público.
Profesional Grado 04	Se verificó diligenciamiento de formulario único de afiliación y registro de novedades al sistema de seguridad social en salud de fecha 3 de febrero de 2020 con la información del servidor público.	Se verificó certificado de radicación de afiliación del día 03 de febrero de 2020 emitido por Positiva Compañía de seguros con la información del servidor público.	Se evidenció certificado de pago para el cotizante de fecha 3 de septiembre de 2020 con el pago de aportes a pensión por parte de la EMB al servidor público.
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Se evidenció certificado de afiliación a EPS expedida por Sura EPS donde se certifica la afiliación de la servidora pública.	Se verificó certificado de radicación de afiliación del día 31/01/2020 a Positiva compañía de seguros.	Se verificó certificado de pago para el cotizante de fecha 3 de septiembre de 2020 en el cual se observó el pago de aportes por concepto de

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Identificación Interna	Afiliación EPS	Afiliación ARL	Afiliación Pensión
			pensión de la servidora pública.
Profesional Grado 05	Se observó formulario único de afiliación y registro de novedades al sistema de seguridad social salud de fecha 2 de marzo de 2020, con la información de afiliación a EPS de la servidora pública.	Se observó certificado de radicación de afiliación del día 26 de febrero de 2020 con los datos de afiliación de la servidora pública.	Se evidenció certificado de pago para el cotizante de fecha 31 de marzo de 2020 en el cual, se observó el pago de aporte por concepto de pensión de la servidora pública.
Profesional Grado 05	Se evidenció certificado de pago de EPS de fecha de radicación del 16 de marzo de 2020 con los datos de la servidora pública.	Se verificó certificado de radicación de afiliación del día 12 de marzo de 2020, de fecha 16 de marzo de 2020 con la información de afiliación de la servidora pública.	Se observó certificado de pago para el cotizante de fecha 31 de marzo de 2020 como soporte de pago de pensión de la servidora pública.
Profesional Grado 03	Se observó certificado de afiliación y novedad de afiliación de EPS Sura de fecha de radicación del 1 de junio de 2020 de la servidora pública.	Se verificó certificado de radicación de afiliación del día 29 de mayo de 2020 de fecha 1 de junio de 2020 con la información y datos de la servidora pública.	Se evidenció certificado de pago para el cotizante de fecha 14 de julio de 2020 en el cual, se observó el pago por aportes de pensión a la servidora pública.
Profesional Grado 02	Se verificó diligenciamiento del formulario único de afiliación y registro de novedades al sistema de seguridad social en salud con fecha de radicación del día 01 de octubre de 2020 con la información del servidor público.	Se evidenció certificado de radicación de afiliación del día 30 de septiembre de 2020, con la información de afiliación del servidor público.	Se evidenció certificado de pago para el cotizante de fecha 12 de noviembre de 2020 con el pago de pensión del servidor público.

4. Frente al criterio de “Capacitación de los integrantes del COPASST” según las evidencias presentadas por la Gerencia Administrativa y Financiera, se evidenció la capacitación de los integrantes del COPASST incluyendo la articulación con la ARL, según los siguientes soportes:

N°	Fecha Reunión COPASST	Tema Capacitación
1.	10 de marzo de 2020	Primeros auxilios
2.	16 de abril de 2020	Lavado de manos
3.	11 de mayo de 2020	Investigación y análisis de los accidentes de trabajo

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- Ahora bien, en relación con el criterio de “Evaluación inicial del sistema de gestión” según información suministrada por la GAF, se verificó reporte emitido por SIDEAP del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, de fecha 26 de diciembre de 2019 con un resultado de evaluación inicial de 85,5.
- Adicionalmente, respecto al criterio de “Archivo y retención documental del Sistema de Gestión SST” se verificó [tabla de retención documental de la Gerencia Administrativa y Financiera](#) publicada en el menú instrumentos de gestión de información pública del botón de transparencia. En esta se verificaron las siguientes series y subseries asociadas con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la EMB:

N°	Serie	Subserie
1.	2-Actas	4-Actas de comité de convivencia laboral
2.	2-Actas	8-Actas de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

- Frente al criterio de “Matriz legal” se verificó normograma de la EMB de fecha actualización del 10 de noviembre de 2020, en el cual, se evidenció la inclusión de la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” emitida por el Ministerio del Trabajo. Esto, evidenció aplicación de la recomendación con numeral romano i. del literal a-fase planear (p)- del ítem de RECOMENDACIONES del [informe de auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2019](#) comunicado mediante memorando OCI-MEM19-0113 del 17 de diciembre de 2019.

ii. Observaciones

- En este punto y en relación con el criterio de “Asignación de responsabilidades en SST”, se observó como oportunidad de mejora que en el sistema integrado de gestión de la EMB, existen dos documentos publicados en el proceso de talento humano que definen los roles y responsabilidades asignadas en materia de SST a distintos actores según se presentan a continuación, situación que puede afectar la responsabilidad y apropiación de sus responsabilidades:

N°	Documento	Responsables del SST
1.	Directriz por la cual se asignan y comunican las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo código TH-DR-012 versión 1 del 13 de abril de 2018.	<ol style="list-style-type: none"> Alta gerencia Subgerentes Profesional responsable en SST. Servidores públicos y contratistas. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST Comité Convivencia Laboral
2.	Numeral 3-roles y responsabilidades dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo- de la Directriz política de seguridad y salud en el trabajo código TH-DR-010 versión 3 del 13 de noviembre de 2020	<ol style="list-style-type: none"> Alta gerencia Profesional grado 2 de la GAF Subgerente de Gestión Ambiental y SISO Servidores públicos y contratistas Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Documento	Responsables del SST
		6. Comité Convivencia Laboral

2. Por otro lado, frente al criterio de “*conformación y funcionamiento del COPASST*”, si bien, se suministraron las actas de reunión mensual correspondientes al periodo objeto de seguimiento (Noviembre 2019 – Octubre de 2020); se observó como oportunidad de mejora que el acta de reunión mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al mes de julio de 2020 se presentó como evidencia archivo en formato Word denominado “10_2020_Copasst_Julio_2020” que se encuentra en archivo editable, lo cual no da cuenta de ser la versión final del documento suscrita por sus integrantes en aplicación de la Circular Interna N°009 emitida por la Oficina Asesora Jurídica y la Gerencia General el día 20 de mayo de 2020.² A continuación, se listan las reuniones mensuales realizadas por el COPASST:

N°	Mes	Soporte
1.	Noviembre de 2019	Acta de reunión del COPASST del 13 de noviembre de 2019.
2.	Diciembre de 2019	Acta de reunión del COPASST del 12 de diciembre de 2019.
3.	Enero de 2020	Acta de reunión del COPASST del 20 de enero de 2020.
4.	Febrero de 2020	Acta de reunión del COPASST del 14 de febrero de 2020.
5.	Marzo de 2020	Acta de reunión del COPASST del 10 de marzo de 2020.
6.	Abril de 2020	Acta de reunión del COPASST del 16 de abril de 2020.
7.	Mayo de 2020	Acta de reunión del COPASST del 11 de mayo de 2020.
8.	Junio de 2020	Acta de reunión de COPASST del 10 de junio de 2020.
9.	Julio de 2020	Si bien se presentó como evidencia archivo en pdf denominado “Acta N°.10 Copasst Julio 8 de 2020” en este no se presentó el acta de reunión con las intervenciones y decisiones tomadas en el marco del COPASST. Así mismo, se presentó archivo en formato Word denominado “10_2020_Copasst_Julio_2020” el cual, se encuentra en archivo editable.
10.	Agosto de 2020	Acta de reunión del COPASST del 20 de agosto de 2020.
11.	Septiembre de 2020	Acta de reunión del COPASST del 18 de septiembre de 2020.
12.	Octubre de 2020	Acta de reunión del COPASST del 23 de octubre de 2020.

3. Ahora bien, en relación con el criterio de “*Programa de capacitación anual*” y la inclusión en el mismo de capacitaciones asociadas con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, se evidenció que aunque se programaron en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2020 versión 4 del 5 de octubre de 2020, las capacitaciones sobre (i) manejo del estrés e (ii) implementación y aplicación del teletrabajo;

² Circular Interna N°009 del 20 de mayo de 2020 con asunto: Información sobre la firma y correos electrónicos.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

se evidenció como oportunidad de mejora que la capacitación de implementación y aplicación de teletrabajo según el cronograma de capacitaciones PIC 2020 se programó para el periodo de mayo – julio de 2020, no obstante según las evidencias presentadas por la GAF, esta se llevó a cabo el día 5 de agosto de 2020.

4. En referencia al criterio de *“Política de seguridad y salud en el trabajo”* se evidenció en el proceso de talento humano del sistema integrado de gestión de la EMB, la política de seguridad y salud en el trabajo código TH-DR-010 versión 3 del 13 de noviembre de 2020. Esta versión, según el apartado de control de cambios, incluye *“la actualización frente al contenido de la resolución 0312 de 2019, que fija los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cambio en el documento que asigna y comunica los roles y responsabilidades dentro del SG-SST (Deroga memorando GAF-ME-2018-0108 de abril de 2018)”*.

Si bien esta versión tiene fecha del 13 de noviembre de 2020, que se encuentra por fuera del alcance temporal de la presente auditoría, se observó como oportunidad de mejora que en el informe de auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2019 mediante memorando con radicado OCI-MEM19-0113 del 17 de diciembre de 2019, cuyo alcance abarcó lo estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, se recomendó la actualización de los elementos del SST conforme la estructura de esta Resolución. No obstante, la política fue actualizada con la Resolución 0312 de 2019 como criterio el día 13 de noviembre de 2020, es decir 11 meses después de la emisión del referido informe de la OCI en la vigencia 2019.

5. En relación con el criterio de *“Objetivos de SST”* se evidenció como oportunidad de mejora que en el numeral 2-objetivos- de la política de seguridad y salud en el trabajo código TH-DR-010 versión 3 del 13 de noviembre de 2020, se encuentran los objetivos del sistema de seguridad y salud en el trabajo, los cuales son:
 - i. Prevenir y/o disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la adopción de las medidas necesarias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ii. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control, de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos que están expuestos los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios profesionales de la Empresa.
 - iii. Identificar y evaluar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a la Empresa Metro de Bogotá S.A
 - iv. Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
 - v. Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la inclusión de actividades en el Plan Institucional de Capacitación de cada vigencia, dirigidos a servidores y contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- vi. Exigir que los contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A. cumplan la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al contrastar estos objetivos, con las características exigidas en la Resolución 0312 de 2019, se observó que estos objetivos no cuentan con datos medibles y cuantificables en los términos descritos en el criterio.

6. En cuanto al criterio de *“Evaluación y selección de proveedores y contratistas”* La Gerencia Administrativa y Financiera manifestó *“En el plan de trabajo de la vigencia 2020 se tiene contemplado para diciembre la elaboración del documento que indica los criterios relacionados con el SST para la evaluación y selección de proveedores, es por esto que no se incluye en esta auditoria”*.

Por lo cual, la Oficina de Control Interno precisa que este ítem fue abordado en [la auditoría al SST de la vigencia 2019](#), comunicada mediante memorando con radicado OCI-MEM19-0113 del 17 de diciembre de 2019, donde se recomendó *“Analizar la posibilidad de incluir una obligación específica en los contratos suscritos con persona natural y/o jurídica asociada con el cumplimiento de los aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo.”*, por lo cual, se constituye como una oportunidad de mejora.

7. Finalmente, en relación con el criterio de *“gestión del cambio”* se verificó en el sistema integrado de gestión de la EMB, específicamente en la documentación del proceso de talento humano, el procedimiento para la gestión del cambio seguridad y salud en el trabajo código TH-PR-015 versión 1 del 19 de noviembre de 2020.

Según el numeral 1-objetivo- de este procedimiento, el objetivo de este es:

“Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, que estén asociados a los diferentes cambios internos y externos de la Empresa Metro de Bogotá”.

Por lo anterior, si bien se observó que la Gerencia Administrativa y Financiera como líder del proceso de talento humano acogió la recomendación con numeral romano ix contenida en [el informe de auditoría al SST vigencia 2019](#) emitido por la OCI mediante memorando con radicado OCI-MEM19-0113 del 17 de diciembre de 2019; el procedimiento se diseñó transcurridos once (11) meses después de la emisión del referido informe.

iii. No Conformidades

1. En relación con el criterio de *“identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios”* Al verificar el sistema integrado de gestión específicamente en los procesos de talento humano y gestión contractual, no se evidenció la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios incumpliendo con el referido criterio, que al respecto indica que:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

“Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.”

Es importante precisar, que esta no conformidad fue identificada previamente por la Oficina de Control Interno y registrada en el numeral 1 del numeral romano iii.-no conformidades- en el [informe de auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2019](#) comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM19-0113 del 17 de diciembre de 2019. Por lo anterior, esta se constituye como una No Conformidad reiterada.

- En cuanto al criterio de *“Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral”*, según información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera, se observó como incumplimiento que los informes trimestrales de gestión fueron presentados ante la Gerencia General y la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de comunicación del 24 de noviembre de 2020, como sigue a continuación:

N°	Periodo	Comunicación
1.	Octubre- Diciembre de 2019	GAF-MEM20-0446 del 24 de noviembre de 2020.
2.	Enero- Marzo de 2020	GAF-MEM20-0447 del 24 de noviembre de 2020
3.	Abril – Junio de 2020	GAF-MEM20-0448 del 24 de noviembre de 2020.
4.	Julio – Septiembre de 2020	GAF-MEM20-0449 del 24 de noviembre de 2020

Lo anterior, considerando lo establecido en el numeral 10 del artículo 6° de la Resolución N°652 del 30 de abril de 2012 emitida por el Ministerio del Trabajo, que al respecto establece como una de las funciones del Comité de Convivencia:

“Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada”. (Subrayado fuera de texto).

- Respecto al criterio de *“inducción en y reinducción en SST”*, según información suministrada por la GAF, si bien se observaron los soportes de participación en la inducción de los siguientes servidores públicos que ingresaron durante el periodo objeto de seguimiento:

N°	Cargo	Dependencia
1.	Profesional Grado 5	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
2.	Profesional Grado 2	Gerencia de Estructuración Financiera
3.	Profesional Grado 4	Gerencia Administrativa y Financiera
4.	Profesional Grado 3	Gerencia Técnica
5.	Jefe Oficina	Oficina Asesora Jurídica
6.	Profesional Grado 5	Gerencia Estructuración Financiera
7.	Profesional Grado 2	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía
8.	Profesional Grado 2	Gerencia Técnica

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

No se presentaron evidencias de la inducción realizada a los siguientes servidores públicos que ingresaron durante el periodo objeto de seguimiento:

N°	Cargo	Dependencia
1.	Profesional Grado 5	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
2.	Profesional Grado 5	Oficina Asesora Jurídica

Lo anterior, incumpliendo con lo establecido en el criterio de inducción y reinducción en SST del estándar de “Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” contenido en el artículo 16° de la Resolución 0312 de 2019 que al respecto establece:

“Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.” (subrayado fuera de texto).

4. Frente al criterio de “Rendición de cuentas” se observó que aunque se verificó acta de reunión del comité de gestión y desempeño de fecha 23 de diciembre de 2019, en la cual, en el punto 4-resultados de la gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST)- se presentaron los resultados en materia de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la EMB durante la vigencia 2019; esta se realizó a los miembros del comité de gestión y desempeño de la EMB (nivel alta dirección) y no incluyó a los demás niveles de la organización como trabajadores oficiales y contratistas de la EMB, en los términos descritos en el criterio contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 que al respecto establece:

“La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la seguridad y salud en el trabajo”. (Subrayado fuera de texto).

b. Fase Hacer (H) – Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

La fase de Hacer (H) conforme la herramienta de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidos en la Resolución 0312 de 2019, cuenta con un total de treinta (30) criterios de verificación, asociados con los estándares de (i) gestión de la salud, (ii) gestión de amenazas, (iii) gestión de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

i. Fortalezas

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- Según información suministrada por la GAF, con respecto al criterio de “*actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud*”, se evidenció el desarrollo de las siguientes actividades de prevención y promoción de la salud en el periodo objeto de seguimiento:

N°	Actividad	Fecha
1.	Prevención Ojos	29/09/2020
2.	Prevención accidentes laborales	29/09/2020
3.	Prevenir riesgo cardiovascular	30/09/2020
4.	Prevención consumo de sustancias psicoactivas	01/10/2020
5.	Prevención cáncer de seno y próstata	02/10/2020
6.	Zumba	02/10/2020

- Por otro lado, en relación con el criterio de “*custodia de las historias clínicas*” cuya descripción versa de “*evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que práctica las evaluaciones médicas ocupacionales*”; se evidenció la suscripción del contrato N° 144 del 9 de julio de 2020³, en el cual, se estableció en el numeral N°4 de las obligaciones específicas del contratista contenidas en la cláusula séptima-obligaciones generales y específicas del contratista- :

"Garantizar la reserva de las historias clínicas y custodiar la información de los exámenes médicos ocupacionales, de conformidad con lo contemplado en la normatividad vigente".

- Con respecto al criterio de “*servicios de higiene*” se evidenció como fortaleza que la EMB en su sede administrativa ubicada en la carrera 9 N°76-49 pisos 3 y 4 cuenta con suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras, como se puede observar en los siguientes registros fotográficos.

****Espacio en Blanco****

³ Objeto: *Prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de preingreso, periódicos y de egreso a los servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.*

Fecha de inicio: 23 de julio de 2020.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



4. Frente al criterio de “*Manejo de residuos*” se observó la disposición de recipientes de disposición de los residuos sólidos y peligrosos generados al interior de la sede administrativa de la EMB, como se observa en las siguientes imágenes:



5. En relación con los criterios del estándar de “*Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores*” se observó la consolidación de los registros estadísticos de los siguientes ítems en la EMB:

- i. Frecuencia de accidentalidad

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- ii. Severidad de accidentalidad
- iii. Proporción de accidentes de trabajo mortales
- iv. Prevalencia de la enfermedad laboral
- v. Incidencia de la enfermedad laboral
- vi. Ausentismo por causa médica.

6. Frente al criterio de *“Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos”* se verificó en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB, la existencia del procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles código TH-PR-010 versión 3 del 13 de julio de 2020. Este tiene como objetivo:

“Identificar los diversos peligros presentes en el desarrollo de las actividades que adelantan los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios vinculados a la Empresa Metro de Bogotá S.A de tal manera, que se logren evaluar las posibles consecuencias ante su ocurrencia y determinar las medidas de intervención oportunas.”

Respecto a su aplicación, se evidenció que en el numeral 7-Desarrollo- del referido procedimiento, se encuentra en el paso 4 la *“identificación de riesgos”* y el registro es el formato de identificación del riesgo TH-FR-063.

Sobre el particular, se verificó archivo Excel denominado *“ANEXO 1. Matriz de Identificación De Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles_V2.xls”*. Así mismo, se evidenció archivo Excel denominado *“TH-FR-064 Matriz de identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación_V.01”* publicado en el sistema integrado de gestión de la EMB en el proceso de talento humano, con la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles según cargos de la EMB, dependencias y sede administrativa.

7. En cuanto al criterio de *“Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo”* se verificó en el sistema integrado de gestión de la EMB, en el proceso de talento humano, los siguientes documentos del SIG asociados al sistema de seguridad y salud en el trabajo:

N°	Nombre del Documento	Código	Versión	Vigencia
1.	Reglamento de higiene y seguridad industrial de la EMB	TH-DR-006	1	10 de mayo de 2017
2.	Política de alcohol, drogas y tabaquismo	TH-DR-009	1	15 de diciembre de 2017
3.	Política de seguridad y salud en el trabajo	TH-DR-010	3	13 de noviembre de 2020
4.	Directriz plan de ayuda mutua	TH-DR-014	1	03 de julio de 2018
5.	Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo	TH-DR-017	1	13 de noviembre de 2018
6.	Protocolo prevención para evitar el contagio de enfermedades respiratorias como el COVID-19 entre otras	TH-DR-024	1	12 de marzo de 2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Nombre del Documento	Código	Versión	Vigencia
7.	Protocolo de prevención y mitigación de contagio COVID-19 en cumplimiento de labores	TH-DR-025	1	5 de mayo de 2020
8.	Manual del subsistema de seguridad y salud en el trabajo	TH-MN-002	1	20 de febrero de 2018
9.	Manual sistema de vigilancia epidemiológica psicosocial	TH-MN-005	1	27 de noviembre de 2020
10.	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia	TH-PR-005	2	03 de julio de 2019
11.	Procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	TH-PR-006	1	16 de noviembre de 2017
12.	Procedimiento de orden y aseo	TH-PR-008	1	28 de diciembre de 2017
13.	Procedimiento para realizar gimnasia laboral	TH-PR-009	1	28 de diciembre de 2017
14.	Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	TH-PR-010	3	13 de julio de 2020
15.	Procedimiento para entrega, uso y mantenimiento de elementos de protección personal (EPP)	TH-PR-011	2	27 de noviembre de 2020
16.	Procedimiento inspecciones planeadas	TH-PR-012	1	28 de mayo de 2018
17.	Procedimiento para la gestión del cambio seguridad y salud en el trabajo	TH-PR-015	1	19 de noviembre de 2020

Así mismo, se evidenció la documentación de veinte dos (22) formatos.

8. Respecto al criterio de “*Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas*”, según información suministrada por la GAF, se evidenció la realización de los siguientes mantenimientos preventivos:

N°	Fecha	Organización	Elementos
1.	14/10/2020	Milenio PC	CPU'S Dell y HP y Monitores Samsung
2.	18/09/2020	CTS	Switches, Servidor e Impresora
3.	28/09/2020	COLSOF	Scanner
4.	03/06/2020	PowerSun	UPS
5.	09/09/2020	PowerSun	UPS

Por lo anterior, se evidenció el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento del criterio de mantenimientos periódicos a las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas con las que cuenta la EMB según el criterio contenido en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

9. Se observó que en el criterio de *“Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado”* se verificaron los siguientes formatos de entrega de elementos de protección personal a servidores públicos y contratistas de la EMB:

N°	Fecha	Elementos
1.	13 al 17 de marzo de 2020	Tapabocas
2.	17 de abril de 2020	Tapabocas y guantes
3.	15 al 22 de mayo de 2020	Tapabocas y guantes
4.	10 al 30 de junio de 2020	Tapabocas y guantes
5.	03 al 23 de julio de 2020	Tapabocas y Guantes
6.	27 a 28 de octubre de 2020	Tapabocas y guantes

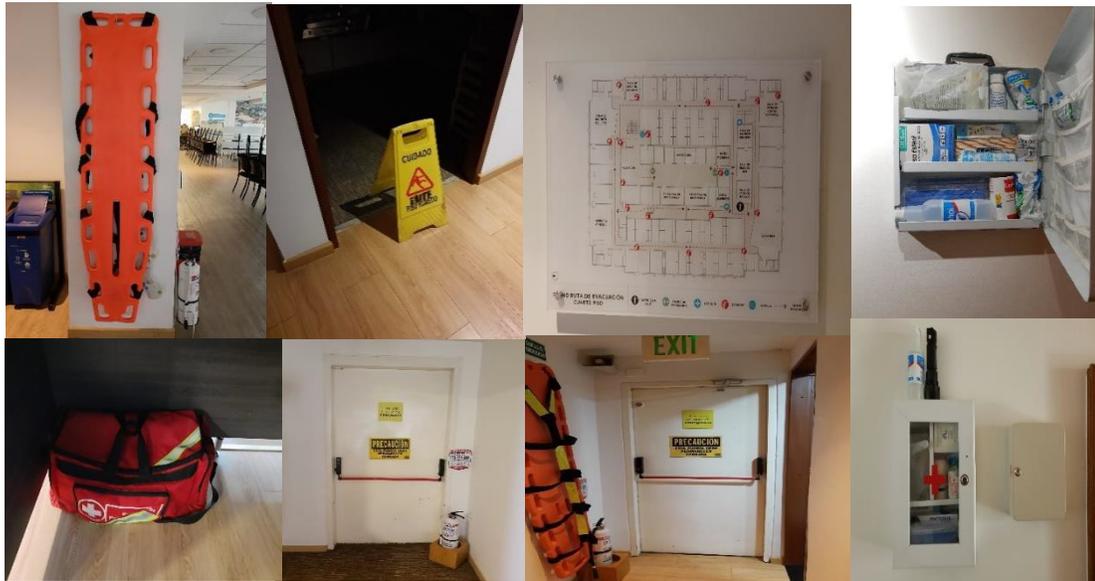
10. En relación con el criterio de *“Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias”* se evidenció en el sistema integrado de gestión de la EMB, específicamente en el proceso de talento humano, el procedimiento para plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias código TH-PR-005 versión 2 del 3 de julio de 2019. En el numeral 1-objetivo- se estableció como objetivo:

“ Establecer el procedimiento que permita a los servidores públicos, contratistas y visitas de la Empresa Metro de Bogotá S.A prevenir y protegerse en caso de emergencias de cualquier tipo, desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad o del medio ambiente, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación laboral colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Manejo y Control de emergencias de que trata el Decreto 423 de 2006 y el Decreto 1072 del 2015”.

Así mismo, se evidenció la señalización de los planos de las instalaciones de la EMB con la identificación de las áreas, salidas de emergencia y mecanismos de atención. (Ver imágenes):

****Espacio en Blanco****

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



En cuanto a la realización de simulacros durante el periodo objeto de seguimiento, se observó la emisión del boletín somos metro N°447 del 21 de octubre de 2020, en el cual se presentan los lineamientos para la realización del simulacro distrital de autoprotección a realizar el día 22 de octubre de 2020. Adicionalmente, se evidenció el certificado de participación y reconocimiento asignado a la EMB por realizar el simulacro distrital de autoprotección emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) de fecha 22 de octubre de 2020.

ii. Observaciones

1. En relación con el criterio de *“Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores”* conforme la información suministrada por la GAF, se evidenció archivo Excel denominado *“Perfil sociodemográfico”*, en el cual, se presentó el perfil demográfico de los servidores públicos de la EMB. No obstante, se observó como oportunidad de mejora que este no incluye el resultado de las evaluaciones ocupacionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido criterio del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo:

“Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.” (Subrayado fuera de texto).

2. Frente al criterio de *“perfiles de cargos”* cuya descripción indica *“verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores”*; si bien según información suministrada por la GAF, se evidenció archivo en formato pdf denominado

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

"PROFESIOGRAMA METRO DE BOGOTA 2020" en el cual se encuentra la información asociada a los siguientes ítems de los cargos de la EMB:

- i. Denominación del empleado
- ii. Propósito principal/ actividades generales
- iii. Énfasis examen clínico

No se suministró evidencia del envío al médico ocupacional de los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores, en cumplimiento del ítem "*perfiles de cargos*" contenido en el artículo 16° de la [Resolución 0312 de 2019](#) emitida por el Ministerio del Trabajo.

3. En cuanto al criterio de "*Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos*" se observó, según información suministrada por la GAF, la realización de las siguientes inspecciones planeadas realizadas:

N°	Inspección	Fecha	Cantidad
1.	Planeada General	17 de junio de 2020	1
2.	Planeada General	23 de septiembre de 2020	1
3.	Inspección Botiquín	17 de junio de 2020	3
4.	Inspección Botiquín	23 de septiembre de 2020	3
5.	Inspección Camilla	17 de junio de 2020	4
6.	Inspección Camilla	23 de septiembre de 2020	4

No obstante, al consultar los soportes estos se encuentran en archivos en formato Word editables.

iii. No Conformidades

1. Respecto al criterio de "*Estilos de vida y entorno saludable*" en el cual, según la descripción corresponde a:

"Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros." (Subraya propia)

La Gerencia Administrativa y Financiera remitió los siguientes soportes:

- i. Boletín somos metro 468 del 23 de noviembre de 2020, que se sale del alcance del presente seguimiento, en el cual, se socializa la política de seguridad y salud en el trabajo y la política de alcohol, drogas y tabaquismo.
- ii. Política de alcohol, drogas y tabaquismo código TH-DR-039 versión 1 de fecha de vigencia 15 de diciembre de 2017.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

No obstante, no se evidenció el diseño y formulación del programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludables en la EMB en los términos del criterio.

2. Frente al criterio de *“Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias”* se evidenció que en el sistema integrado de gestión de la EMB, en el numeral 6.7-programa de capacitación- del procedimiento plan de prevención, prevención y respuesta ante emergencias código TH-PR-005 versión 2 del 3 de julio de 2020 se establece que:

“La Empresa cuenta con un plan institucional de capacitación y cronograma del plan de seguridad y salud en el trabajo que incluyen temáticas dirigidas a los integrantes de las brigadas, garantizando la formación requerida para una intervención oportuna frente a una amenaza”.
(Subrayado fuera de texto).

No obstante, al verificar el cronograma de capacitaciones del Plan Institucional Capacitación 2020 publicado en Az digital, no se evidenció la programación de capacitaciones dirigidas a los integrantes de la brigada de emergencia de la EMB en los términos descritos en el numeral 6.7-programa de capacitación- del procedimiento plan de prevención, prevención y respuesta ante emergencias código TH-PR-005 versión 2 del 3 de julio de 2020.

Al solicitar evidencias de la capacitación realizada a la brigada de emergencia de la EMB durante el periodo objeto de seguimiento, se remitió correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2020, en el cual se invita a uno de los miembros de la referida brigada a ser partícipe del curso denominado *“soporte vital básico SENA-DASCD”*, no obstante, no se presentó evidencia de su participación. Adicionalmente, se presentó como evidencia acta de reunión del COPASST del día 10 de marzo de 2020, en el cual, aunque se registró que se desarrolló charla puesto a puesto con el objetivo de sensibilizar al personal sobre primeros auxilios; no se evidenció soporte de realización de esta capacitación a los miembros de la brigada de emergencia de la EMB.

3. En relación con los criterios de (i) medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados y (ii) aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores; se verificó la aplicación de controles asociados a la matriz de riesgos y peligros en materia de seguridad y salud en el trabajo de la EMB, como se muestra a continuación:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Lugar de Trabajo	Descripción	Clasificación	Efectos	Verificación
METRO DE BOGOTA Carrera 9 No 76-49 Piso 4	Locativo por superficie deslizantes, condiciones de los pisos y escaleras. Eléctrico (baja tensión, estática)	Condiciones de seguridad	Caídas a nivel, golpes, heridas y contusiones.	<p>Al constatar la aplicación de controles y medidas de prevención de los riesgos y peligros en materia de SST, en verificación realizada en la sede administrativa, se evidenció la presencia de extintores con fecha de recarga vencida según registros fotográficos del día 1 de diciembre de 2020 , como sigue a continuación:</p> <p>Pasillo Costado Occidental 4to piso</p>  <p>Pasillo Costado Sur 4to Piso – Oficinas GEF y GAF</p>  <p>Pasillo Occidental Piso 4to Piso – Pasillo Gerencia General</p>  <p>Salida emergencia 3er piso</p> 
			Caídas a nivel, esguinces, fracturas, torceduras, contusiones, pérdida de la conciencia.	
			Quemaduras, paro respiratorio, fibrilación ventricular, asfixia.	
			Golpes, Contusiones, fracturas, heridas, Politraumatismos, lesiones graves y/o muerte.	
			Golpes, Contusiones, heridas, Politraumatismos, lesiones graves y/o muerte.	
			Lesiones oculares	
Golpes, contusiones, lesiones en cabeza				

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Lugar de Trabajo	Descripción	Clasificación	Efectos	Verificación
	Posturas prolongadas	Biomecánicos	Lesiones osteomusculares como lumbalgias.	En este punto, al verificar la aplicación del control denominado asociado con la higiene postural, se evidenció en recorrido en campo por la sede administrativa, que aún persiste la oportunidad de mejora relacionada con la higiene postural de algunos servidores públicos y contratistas de la EMB.
	Movimientos Repetitivos		Lesiones osteomusculares como tendinitis, síndrome del Túnel carpiano.	

Por lo anterior, se observó la no aplicación de controles y medidas de prevención diseñadas respecto a los riesgos y peligros identificados en la EMB en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, lo cual, incumple con lo establecido en los criterios de (i) medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados y (ii) aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores contenidos en los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.

****Espacio en Blanco****

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

c. Fase Verificar (V)

A continuación, se presentan los resultados producto de la verificación realizada a los criterios y estándares mínimos de la fase de verificar de la Resolución 0312 de 2019.

i. Fortalezas

- Respecto al criterio de “Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” según información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera, se remitió archivo Excel denominado “INDICADORES DE GESTION 2020_EMB_V.1”, en la cual, se cuenta con una hoja denominada “indicadores SST” donde se evidenció la inclusión de un tablero con los siguientes indicadores:

N°	Indicadores
1.	Cumplimiento de requisitos de estructura del SG SST
2.	Evaluación inicial SG SST
3.	Ejecución del plan de trabajo anual
4.	Ejecución del plan de capacitación
5.	Evaluación de las condiciones de salud de los colaboradores
6.	Evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores
7.	Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
8.	Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo
9.	Evaluación de acciones de mejora
10.	Cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica
11.	Proporción de accidentes de trabajo mortales
12.	Prevalencia de enfermedad laboral
13.	Incidencia de enfermedad laboral
14.	Ausentismo por causas relacionadas con la salud

ii. Observaciones y No Conformidades

En la verificación realizada a las evidencias presentadas por la Gerencia Administrativa y Financiera, no se presentaron observaciones y no conformidades.

d. Fase Actuar (A) – Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo

En este apartado, se presentan los resultados obtenidos como parte de la verificación realizada a los criterios y estándares mínimos de la fase de Actuar de la Resolución 0312 de 2019.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

i. Fortalezas

No se observaron fortalezas como resultado de la verificación del presente apartado.

ii. Observaciones

- Respecto al criterio de “*Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección*” se verificó acta de reunión del comité de gestión y desempeño de fecha 23 de diciembre de 2019, en la cual, en el punto 4-resultados de la gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST)- se presentaron los resultados en materia de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la EMB durante la vigencia 2019. No obstante, no se evidenció la formulación de acciones de mejora producto de esta revisión.

iii. No Conformidades

No se evidenciaron no conformidades en la revisión de las evidencias e información suministrada por la GAF.

RECOMENDACIONES

1. Verificación Estándares Mínimos – Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.

a. Fase Planear (P)

- Fortalecer los controles orientados a la publicación de documentos en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB, con el propósito de propender por garantizar la publicación y disponibilidad de las últimas versiones de los documentos controlados asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Consolidar las actas de reunión mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en formatos definitivos y que propendan por aplicar los lineamientos en materia de firmas digitales según lo dispuesto en la Circular Interna N°009 del 20 de mayo de 2020.
- Fortalecer la oportunidad en la presentación de los informes trimestrales del Comité de Convivencia Laboral de la EMB, con el objetivo de propender por garantizar el cumplimiento del numeral 10 del artículo 6° de la Resolución N°652 del 30 de abril de 2012 emitida por el Ministerio del Trabajo.
- Incluir en el proceso de formulación y diseño del Plan Institucional de Capacitación de cada vigencia, la programación de capacitaciones orientadas a la implementación, mantenimiento y fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la EMB,

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

propendiendo por garantizar el cumplimiento de los tiempos programados de realización de la respectiva capacitación.

- v. Mejorar la consolidación de las evidencias asociadas a la realización de la inducción a servidores públicos nuevos de la EMB, específicamente en lo relacionado con los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la EMB.
- vi. Analizar la pertinencia de diseñar una herramienta de seguimiento e inclusión de datos medibles y cuantificables asociados con los objetivos del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la EMB, a fin de contar con mecanismos de seguimiento y medición.
- vii. Fortalecer el proceso de rendición de cuentas en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante el diseño de un espacio de socialización de los resultados para los niveles de trabajadores oficiales y contratistas de la EMB.
- viii. Mejorar la oportunidad en el diseño de herramientas de gestión y control asociadas con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la EMB. Lo anterior, incluyendo el criterio de seguridad y salud en el trabajo para la evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- ix. Diseñar el procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo en las compras o adquisiciones de productos y servicios en la EMB. Esto, según lo indicado previamente en el [informe de auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2019](#) comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM19-0113 del 17 de diciembre de 2019.

b. Fase Hacer (H)

- x. Fortalecer el documento y la base de datos de descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores, con la inclusión de la variable de resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales, según lo descrito en el ítem de "*Descripción sociodemográfica y condiciones de salud de los trabajadores*" contenido en el artículo 16° de la Resolución 0312 de 2019.
- xi. Mejorar la consolidación de la evidencia asociada con el envío al médico ocupacional de los soportes documentales de los perfiles de cargos, descripción de tareas y el medio en el cual desarrollan la labor los servidores públicos de las EMB.
- xii. Propender por garantizar que los soportes relacionados con la realización de las inspecciones planeadas se encuentren en archivos y formatos definitivos, junto con la firma del servidor público o miembro de la ARL que realizó la referida inspección.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- xiii. Incluir y programar capacitaciones orientadas a los miembros de la brigada de emergencia de la EMB, sobre temáticas asociadas a la prevención y atención de emergencias, en el Plan Institucional de Capacitación de la EMB.
- xiv. Diseñar y formular el programa⁴ de promoción de estilos de vida y entornos saludables de la EMB, incluyendo campañas específicas frente al fármaco dependencia, el alcoholismo, drogas, tabaquismo y la promoción de una vida saludable.
- xv. Fortalecer el fomento y aplicación de controles y medidas frente a los riesgos y peligros identificados en la matriz de riesgos y peligros en materia seguridad y salud en el trabajo en la EMB. Esto, según lo evidenciado en relación con la recarga de extintores y la higiene postural como medidas de control frente a riesgos y peligros en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la EMB.

c. Fase Verificar (V)

- xvi. Considerar el diseño de un tablero de indicadores en plataformas como Powerbi que facilite la consolidación de información, análisis de tendencias, seguimientos comparativos y alertas tempranas en relación con los indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

d. Fase Actuar (A)

- xvii. Fortalecer la rendición de cuentas en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la inclusión de un ítem de formulación de acciones de mejora producto de la revisión por parte de los miembros de todos los niveles de la organización. Constituyéndose como un insumo para la mejora.

Bogotá D.C., 16 del mes de diciembre de 2020

Julián D.
Pérez R.
JULIÁN DAVID PÉRES RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
por Julián D. Pérez R.
Fecha: 2020.12.16
15:16:31 -05'00'

Elaboró: Juan Sebastián Jiménez Castro/Profesional Oficina de Control Interno

⁴ Según el [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 3 - Diciembre 2019](#), un programa es "concebido como el instrumento que permite articular la planeación con el presupuesto."

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Anexos
Anexo 1. Tabla de Valores y Calificación

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	CALIFICACION
I. PLANEAR	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5	0	X	
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	6
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%) Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%) Evaluación inicial del SG-SST (1%) Plan Anual de Trabajo (2%) Conservación de la documentación (2%) Rendición de cuentas (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	11
		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado		2	2		0	0		
2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		2	2		0	0		
2.6.1 Rendición sobre el desempeño		1	0		0	0		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	CALIFICACION
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		0	0	0	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
II. HACER	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	7
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	0	
		3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		0	0	0	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	5
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
	Mecanismos de vigilancia de	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	6

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	CALIFICACION	
	las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0		
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	0		
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	15	
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0		
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda.	3		3	0	X		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	0		
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	0	0	0	10	
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		0	0	0		
		4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0		
		4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST.	2,5		2,5	0	0		
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0		
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0		
	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0		
	III. VERIFICAR	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		1,25	0	0	



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



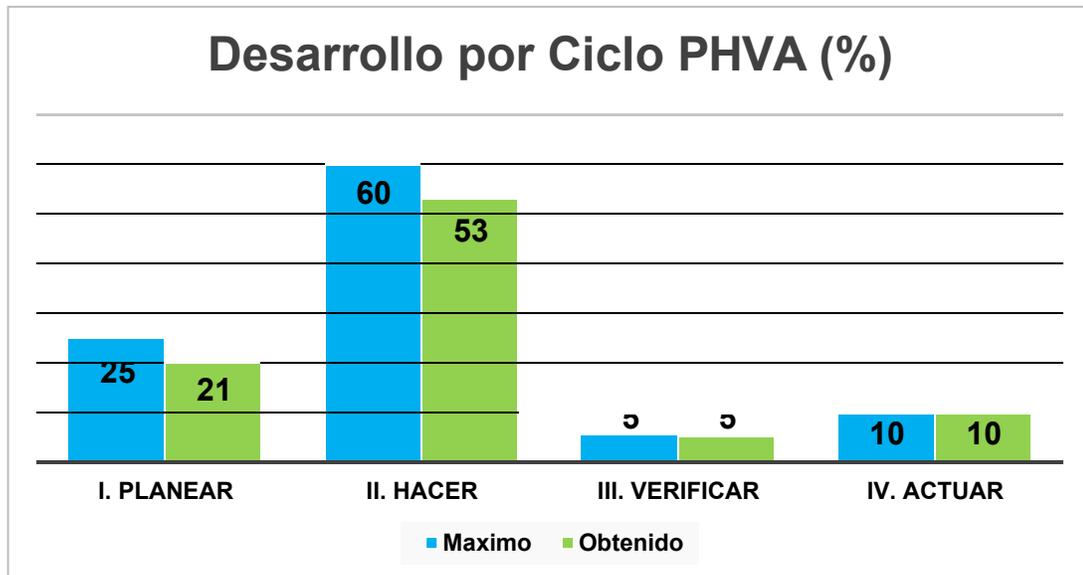
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	CALIFICACION
		6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1,25		1,25	0	0	
IV. ACTUAR	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	10
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	2,5		2,5	0	0	
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	0	
		7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0	
TOTALES				100	89	0	0	89

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:

ACEPTABLE

Anexo 2. Gráfico por Ciclo





PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Anexo 3. Gráfico por Estándar

